

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROT. BASES' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 30-06-2026 bajo el Repertorio 1975.

Firmado electrónicamente por PAMELA FERNANDA VASQUEZ AVENDAÑO, Notario Interino de la 37ª Notaria de Santiago, a las 16:30 horas del día de hoy.
Santiago, 2 de julio de 2026

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.ajs.cl con el siguiente código:**
133-2026070216175686





Notaría
NANCY DE LA FUENTE

1 REPERTORIO N°1975-2026.-

OT: 71.946 062026

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PROTOCOLIZACION
BASES CAMPAÑA COMERCIAL
“CIRUGIAS COPAGO MAXIMO CIRUGIAS BARIATRICA”

CLINICA SANTA MARIA

PAMELA VÁSQUEZ AVENDAÑO, abogada, Notario Público Interino de la Trigésimo Séptima Notaria Pública de Santiago, con oficio en Huérfanos número mil ciento diecisiete, oficina mil catorce, comuna de Santiago, **CERTIFICA:** Que con fecha **treinta de junio de dos mil veintiséis**, protocolizo el siguiente documento: Bases Campaña Comercial Clínica Santa Maria, a solicitud de don Omar Matus de la Parra Sardá, cédula de identidad número seis millones novecientos setenta y ocho mil trescientos noventa y ocho guion ocho, los que quedan agregados al final de mis Registros de instrumentos públicos y anotado bajo el Repertorio número mil novecientos setenta y cinco guion dos mil veintiséis y consta de tres hojas útiles. En comprobante y previa lectura, firma. Se da copia. Doy fe. Rep N° 1975-2026.-

PAMELA VÁSQUEZ AVENDAÑO
NOTARIO PUBLICO INTERINO

Firmas 1
Copias c/ f.e.a
Dchos 35.000
OT: 71.946



BASES CAMPAÑA COMERCIAL
"CIRUGÍAS COPAGO MAXIMO CIRUGIA BARIATRICA"
CLINICA SANTA MARÍA

PRIMERO: Objetivo de la Campaña

La promoción tiene por objeto otorgar los beneficios descritos más adelante a los pacientes de Clínica Santa María que tengan contratados algún seguro con Clínica Santa María o Convenio de Accidentes Traumáticos y que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Prestaciones consideradas en la Campaña

Las prestaciones que se encuentran incorporadas en la presente Campaña deben cumplir con los siguientes requisitos:

2.1.- La campaña es válida exclusivamente para las siguientes cirugías paquetizadas:

ESPECIALIDAD	CIRUGIA	CODIGO
CIRUGIA BARIATRICA	BY PASS GASTRICO LAPAROSCOPICO	18-02-158-00
	GASTRECTOMIA EN MANGA LAPAROSCOPICA	18-02-159-00

2.2.- Para que aplique la campaña, las prestaciones deben ser efectuadas exclusivamente en las dependencias de Clínica Santa María Providencia, ubicadas en AV. Bellavista 0415, comuna de Providencia, Santiago.

2.3.- Las prestaciones deben realizarse durante la vigencia de la Campaña, que corresponde al periodo comprendido entre **01 de Julio 2026** y el **30 de Agosto de 2026**.

TERCERO: Personas que pueden participar en la Campaña

1. Los asegurados de todas las pólizas del "Seguro Clínica Santa María", emitidas por la compañía de seguros Metlife, sujeto a la condición de que la póliza correspondiente se encuentre vigente al momento de practicarse la cirugía, y que se cumpla con lo dispuesto en las presentes bases.
2. Los asegurados de todas las pólizas del Seguro "Mi Seguro", emitidas por la compañía de seguros Help Seguros, sujeto a la condición de que la póliza correspondiente se encuentre vigente al momento de practicarse la cirugía, y que se cumpla con lo dispuesto en las presentes bases.
3. Los beneficiarios vigentes del "Convenio Familiar de Accidentes Traumáticos", "Seguro de Accidentes familiar" o del "Convenio de Exámenes", siempre y cuando el referido Seguro o Convenio se encuentre vigente al momento de practicarse la cirugía.

4. Junto con los requisitos antes señalados, es necesario que los pacientes se encuentren afiliados a alguna de las siguientes Isapres: Isapre Banmedica, Vida Tres, Colmena, Cruz Blanca, Nueva Mas Vida, Consalud, Fundación y Esencial.

CUARTO: Descripción de la campaña

La campaña consiste en que las personas indicadas en la cláusula anterior podrán acceder, una vez verificado por la Clínica la vigencia de su seguro o convenio habilitante, a realizarse las cirugías anteriormente mencionadas en las dependencias de Clínica Santa María pagando sólo los copagos máximos establecidos:

Los Copagos Maximos de esta promoción son los siguientes

ESPECIALIDAD	CIRUGIA	CODIGO	COPAGO MAXIMO
CIRUGIA BARIATRICA	BY PASS GASTRICO LAPAROSCOPICO	18-02-158-00	\$3.900.000
	GASTRECTOMIA EN MANGA LAPAROSCOPICA	18-02-159-00	\$3.600.000

1. Las cirugías incorporadas en esta campaña podrán ser realizadas únicamente por los médicos que formen parte del staff de Clínica Santa María para la especialidad correspondiente, de acuerdo con lo que se detalla en anexo 1.
2. El copago máximo incluye los gastos de Clínica y el Honorario médico.

QUINTO: Exclusiones

Quedan excluidas de la campaña, lo siguiente:

1. Traslados en ambulancia o en helicóptero desde o hacia la Clínica, aun cuando se realice en el contexto de una cirugía considerada en la presente Campaña Comercial;
2. Cirugías distintas o adicionales a las indicadas en cláusula segunda "Prestaciones consideradas en la Campaña".
3. Gastos adicionales de hotelería, que no sean de requisito específico de la cirugía realizada.
4. Si el monto Final de la cuenta supera el 100% del valor del paquete, no rige el valor del paquete y se considerará como cuenta abierta quedando excluida de esta promoción.

SEXTO: Prestador que realiza la campaña.

Los beneficios que contempla la presente campaña son otorgados por Clínica Santa María SpA.

SEPTIMO: Vigencia

La campaña tendrá vigencia desde 01 de Julio 2026 hasta el 30 de Agosto de 2026.



Producto de lo anterior, para que una prestación este considerada en la Campaña, debe cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases y ser realizada dentro del periodo de vigencia antes señalado.

OCTAVO: Condiciones Generales.

- 1. Para poder optar por esta promoción, el paciente deberá contar con todos los pases quirúrgicos y cumplir con los protocolos clínicos establecidos en la clínica para que sea catalogado como un paciente con indicación de cirugía bariátrica por cualquier de nuestros médicos staff adheridos a esta promoción. Para ello el paciente deberá contar con los siguientes certificados: Nutricionista, Salud mental y certificado de Cirujano Bariátrico de clínica Santa María.
- 2. El hecho de participar en la campaña y acceder a los beneficios descritos anteriormente, implica la aceptación de las bases de la promoción.
- 3. La Clínica, a través de su representante legal, podrá decidir sobre cualquier tema que no esté contemplado en las presentes bases.
- 4. Cualquier controversia que se genere con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento de estas bases, será resuelta en forma inmediata y sin forma de juicio, por el Representante Legal de la Clínica.
- 5. Clínica Santa María se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes o en su totalidad.
- 6. Se deja constancia que una copia de las presentes bases se encuentra protocolizada en los Registros de la Trigésimo Séptima Notaria de Santiago.

ANEXO N°1

STAFF MÉDICO

CLINICA SANTA MARÍA

NOMBRE	RUT	ESPECIALIDAD
BRANTE BAEZ PERCY	8.628.136-8	MEDICO CIRUJANO
CONTRERAS PARRAGUEZ JUAN	5.062.707-1	MEDICO CIRUJANO
JIMENEZ LILLO JULIO	15.510.630-1	MEDICO CIRUJANO
COURT RODRIGUEZ ISMAEL	13.049.422-6	MEDICO CIRUJANO
BRAVO LOPEZ JORGE	21.671.437-7	MEDICO CIRUJANO

